



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2019



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

PRESENTACION



Un año más concurrimos a esta cita anual en cumplimiento de nuestra obligación y se presenta la Memoria Anual correspondiente al año 2019, que recoge las actividades desarrolladas en el seno de nuestro Colegio, tanto en las que han intervenido los miembros de la Junta de Gobierno, como aquellas en las que han participado los colegiados y personal administrativo. Como no puede ser de otra manera, y como siempre, vaya por delante mi agradecimiento a todos y cada uno de los componentes de la Junta de Gobierno que tan desinteresadamente han venido trabajando en beneficio de nuestro colectivo profesional y también, y por supuesto, al excelente equipo humano que compone el personal laboral que tenemos en el Colegio.

Las diferentes reformas legislativas que nos conciernen, y que se han ido implementando en estos últimos años, han tenido el correspondiente reflejo en la organización colegial que venimos explicando en las Juntas Generales de aprobación de presupuestos, memorias y cuentas anuales correspondientes a los diferentes años abarcados y que, en la medida de nuestras posibilidades, se han implementado en el ejercicio del 2019. Todo ello dentro de la lógica de adaptar nuestro Colegio a las necesidades legalmente previstas y a lo dispuesto en nuestros Estatutos y normativa reglamentaria que lo desarrolla. Con ello, se pretende conferir una mayor eficiencia en los servicios prestados y en las funciones que nos caracterizan como corporación.

Los resultados obtenidos en el ejercicio de 2019 consolidan el sistema de financiación que nos otorgamos, adecuándose a los cambios que se deberán implementar en próximos ejercicios con una rebaja paulatina de la demanda de recursos económicos en la aportación de los colegiados y en los servicios en relación al coste que se vaya alcanzando en cada momento.

No obstante, como venimos insistiendo en diferentes ocasiones, los cambios no pueden ser drásticos ni traumáticos, sino que deben implementarse con la tranquilidad y planificación con las que hemos venido realizando su gradual puesta en marcha. La prudencia nos indica que las modificaciones pendientes deben realizarse simultáneamente tanto en nuestro ámbito interno colegial como en el profesional de nuestros despachos, respetando los derechos de cada operador implicado en nuestro colegio, tanto del personal laboral como de los colegiados adscritos y de los profesionales que ejercen en nuestro ámbito colegial.

Formalmente, encaramos el ejercicio de 2020 con el ánimo de culminar una tarea de reorganización que iniciamos modesta y discretamente en ejercicios anteriores al presente. Se pretende dar continuidad a esa labor a medida que se sucedan los cambios organizativos, variando las necesidades y recursos demandados en la financiación servicios prestados, adecuándolos en cada momento y en la medida de lo posible a su coste calculado, encajando paulatinamente las piezas necesarias para completar el proyecto organizativo que permita el desempeño óptimo de los fines y funciones que nos son propios.

La presente memoria anual pretende dar cumplimiento a las previsiones legales y además mostrar a la sociedad y al sector profesional la gestión, servicios y actividades de la Institución Colegial en su condición de Corporación de Derecho Público, cuyo ámbito territorial abarca los Partidos Judiciales de Pontevedra, A Estrada, Caldas de Reis, Cambados, Cangas do Morrazo, Lalín, Marín y Vilagarcía de Arousa.

El Decano,
Jesús E. Jacobo Martínez Melón



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

El Colegio de Procuradores de Pontevedra se rige por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afectan, por el Estatuto General de los Procuradores, el del Consello Galego de Procuradores y por sus propios estatutos, aprobados por Orden de la Xunta de Galicia, de 11 de julio de 2007, modificados por Orden de 26 de noviembre de 2009.

La Junta General, formada por todos los colegiados previa convocatoria, es el órgano supremo de decisión del Colegio (art. 6 del estatuto colegial).

La Junta de Gobierno, es el órgano colegiado para la administración y dirección del Colegio. Durante el año 2019 a estado compuesta por los siguientes miembros, todos ellos colegiados en situación de ejercicio:

Decano:	D. Jesús E. Jacobo Martínez Melón
Vicedecano:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Tesorero:	D. Antonio Fernández García
Secretario:	D. Luis Ramón Valdés Albillo
Vicesecretaria:	D ^a Elena Montáns Argüello
Vocal 1 ^o :	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal 2 ^o :	D. Joaquín Gabriel Santos Conde
Vocal 3 ^o :	D. Jose Luis Gómez Feijóo
Vocal 4 ^o :	D. Francisco Javier Fernández Somoza

Todos estos cargos han sido reelegidos en fecha 13 de mayo de 2016, al ser proclamados electos en el momento de su proclamación, tomando posesión el 27 de mayo de 2016.

En los partidos judiciales dependientes del Colegio, existe la figura de un Delegado de Partido, sin capacidad decisoria, desempeñada voluntariamente por los siguientes colegiados/as:

A Estrada	D. Francisco Javier Fernández Somoza
Cambados	D. Fernando Guillán Pedreira
Cangas	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Caldas	Provisionalmente sin delegado
Lalín	D. Manuel Ricardo Nistal Riadigos
Marín	D ^a . María Ursula Pardo de Ponte
Vilagarcía	D ^a . Elena Montáns Argüello



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 7 de junio de 2012, acordó la creación de las siguientes Comisiones:

Comisión Deontológica y de Aranceles, encargada de la resolución de quejas, régimen disciplinario, vigilancia y elaboración de informes sobre aplicación de aranceles, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Vocal:	D ^a . Elena Montáns Argüello
Vocal:	D. Joaquín Gabriel Santos Conde

Servicios y modernización, que se encargará de la organización de servicios y estructura colegial, proposición de reglamentos y ordenanzas, elaboración de circulares, estudio de adaptación y elaboración de nuevo Estatuto, compuesta por

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vocal:	D. Luis Valdés Albillo
Vocal:	D. Jose Luis Gómez Feijoo

Comisión del Turno de Oficio y Justicia Gratuita: cuya creación fue acordada por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento del Servicio del Turno de Oficio y de Justicia Gratuita aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2015 y reformado posteriormente en por la Junta General en sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2016, estando constituida por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Pedro Sanjuán Fernández (Vicedecano)
Integrante:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira (Vocal)
Integrante:	D. Antonio Fernández García (Vocal)
Integrante:	D ^a . María Angeles Gerpe Alvarez
Integrante:	D. Miguel Angel Palacios Palacios

Todas estas Comisiones han continuado en funcionamiento durante el año 2019



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

JUNTAS GENERALES

Durante el año 2019 el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra celebró un total de tres Generales, levantándose las siguientes actas:

Junta General Ordinaria de 29 de marzo de 2019

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 21 de diciembre de 2018.
2. Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional del año 2018.
3. Aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2018.

ACTA

Siendo las 19.00 horas del día 29 de marzo de 2019, en segunda convocatoria, queda constituida la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra con la asistencia de los colegiados que se relacionan alfabéticamente a continuación :

- Casablanca García, Olga
- Fernández García, Antonio
- Fernández Somoza, Francisco Javier
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Gómez Feijoó, Jose Luis
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Martínez Melón, Jesús Jacobo
- Montáns Argüello, Elena
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel

Preside la reunión el Sr. Decano, D. Jesús Jacobo Martínez Melón y actúa como Secretario en funciones la Sra. Vicesecretaria, Doña Elena Montáns Argüello, ante la ausencia justificada de D. Luis Ramón Valdés Albillo dándose comienzo a la sesión con unas breves palabras de agradecimiento a los presentes por su asistencia pronunciadas por el Sr. Decano, pasándose a continuación a acordar con arreglo al Orden del Día:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 21 de diciembre de 2018.

Por la Sra. Secretaria en funciones se procede a dar lectura del contenido del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional del año 2018

El Sr. Decano hace una breve exposición del contenido de la Memoria Institucional del año 2018. Explica que en ella se recogen las actividades realizadas por el Colegio durante el pasado ejercicio en materia de turno de oficio, práctica de notificaciones y de traslados de copias, etc..., reflejándose datos estadísticos y una Memoria Económica.

No realizándose observaciones ni preguntas por los asistentes, se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad la Memoria Institucional de 2018 que figurará unida a esta acta.

TERCERO: Aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2018

El Sr. Tesorero hace una breve exposición del contenido de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2018 que ha permanecido publicado y puesto a disposición de los colegiados en el área privada de la Web colegial desde su aprobación por la Junta de Gobierno tal como fue comunicado en las circulares números 13, de 18 de febrero y 19 de marzo de 2019, respectivamente.

Pregunta la Sra. Casablanca a qué corresponde la partida de gasto "Adición personal a Pontevedra" y le explica el Sr. Tesorero que cuando la trabajadora de la Delegación de Marín fue trasladada a Pontevedra para hacerse cargo del Servicio de Notificaciones y Traslados, los servicios contables le dieron esa denominación a sus salarios y aportaciones a la Seguridad Social para diferenciarla del personal que ya se encontraba trabajando en Pontevedra, y que desde entonces siempre ha aparecido así en los presupuestos y por tanto también en las liquidaciones de los mismos.

No realizándose más observaciones ni preguntas por los asistentes, se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2018 que constará unido a esta acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretaria en funciones, doy fe.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

Junta General Extraordinaria de 27 de junio de 2019

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del Proyecto de Estatuto del Consello Galego de Procuradores.
2. Aprobación, en su caso, del texto alternativo del Estatuto propuesto por el Consello Galego de Procuradores.

ACTA

Siendo las 19.30 horas del día 27 de junio de 2019, en segunda convocatoria, queda constituida la Junta General Extraordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra con la asistencia de los colegiados que se relacionan alfabéticamente a continuación :

- Fernández García, Antonio
- Fernández Somoza, Francisco Javier
- Gómez Feijóo, Jose Luis
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Montáns Argüello, Elena
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel

Preside la reunión el Sr. Vicedecano, Don Pedro Sanjuán Fernández en sustitución y por encargo del Sr. Decano, D. Jesús Jacobo Martínez Melón ante la imposibilidad sobrevenida para asistir a la misma, y actúa como Secretario en funciones la Sra. Vicesecretaria, Doña Elena Montáns Argüello, ante la ausencia justificada de D. Luis Ramón Valdés Albillo dándose comienzo a la sesión y acordando, con arreglo al Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del Proyecto de Estatuto del Consello Galego de Procuradores.

Tras su análisis y debate se acuerda por unanimidad rechazar el Proyecto de Estatutos del Consello de Colegios de Procuradores de Galicia propuesto para su aprobación, instando al Consello Galego a la redacción de un nuevo proyecto estatutario que establezca una regulación acorde a las necesidades de funcionamiento del Consello Galego, los Colegios de Procuradores que lo integran y los Procuradores de Galicia.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

2. Aprobación, en su caso, del texto alternativo del Estatuto propuesto por el Consello Galego de Procuradores.

Se acuerda por unanimidad aprobar el texto alternativo al Proyecto de Reforma del Estatuto propuesto por el Consello Galego, basado en principios democráticos conforme con la Ley de Servicios Profesionales Gallega que figurará unido a esta acta, elevándolo al mismo para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretaria en funciones, doy fe.

Junta General Ordinaria de 13 de diciembre de 2019

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 21 de diciembre de 2018.
2. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019.

ACTA

Siendo las 19.00 horas del día 13 de diciembre de 2019, en segunda convocatoria, queda constituida la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra con la asistencia de los colegiados que se relacionan alfabéticamente a continuación :

- Doldán de Cáceres, Sofía Cinta
- Fernández García, Antonio
- Fernández Somoza, Francisco Javier
- Ferradáns Padín, Marta María
- García Romarís, Esther
- Gómez Feijoó, Jose Luis
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Marín Couceiro, Cayetana
- Martínez Melón, Jesús Jacobo
- Montáns Argüello, Elena
- Sanjuán Fernández, Pedro



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

- Sanmartín Ruzo, María

Preside la reunión el Sr. Decano, D. Jesús Jacobo Martínez Melón y actúa como Secretario en funciones la Sra. Vicesecretaria, Doña Elena Montáns Argüello, ante la ausencia justificada del Secretario D. Luis Ramón Valdés Albillo, dándose comienzo a la sesión con unas breves palabras de agradecimiento a los presentes por su asistencia pronunciadas por el Sr. Decano, pasándose a continuación a acordar con arreglo al Orden del Día:

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 21 de diciembre de 2018.

Por la Sra. Secretaria en funciones se procede a dar lectura del contenido del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de marzo, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019.

Por el Sr. Tesorero se hace una breve exposición de las partidas que conforman el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020, contestando a continuación cuantas preguntas le son formuladas por los asistentes. Se somete su aprobación mediante votación a mano alzada, resultando aprobados por unanimidad los Presupuestos propuestos por la Junta de Gobierno, que constarán unidos a este Acta.

Toma la palabra el Sr. Decano para agradecer nuevamente a los presentes su asistencia y procede a levantar la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretaria en funciones, doy fe.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

MEMORIA/INFORME TURNO DE OFICIO

COMISION TURNO DEL TURNO DE OFICIO Y DE JUSTICIA GRATUITA

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2.016, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 3 del Reglamento del Servicio del Turno de Oficio y Justicia Gratuita aprobado en Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2.015, creó la Comisión de Turno de Oficio y Justicia Gratuita para la coordinación del servicio y el seguimiento de los turnos de oficio y justicia gratuita adoptando las medidas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento así como el conocimiento de las quejas y reclamaciones concernientes al funcionamiento de los turnos, compuesta por los siguientes miembros:

- D. Pedro Sanjuán Fernández (presidente)
- D. Antonio Fernández García
- D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
- Dña. María de los Angeles Gerpe Alvarez
- D. Miguel Angel Palacios Palacios

Durante el año 2019 en ésta Comisión se han tratado temas de contenido diverso relativo al turno de oficio y justicia gratuita, tramitándose durante ese período los siguientes asuntos:

- Unificación de criterios sobre renuncia de representación
- Renuncia y solicitud de nuevo nombramiento de procurador en el procedimiento de Ejecutoria nº 119/19 del Juzgado de lo Penal nº 2
- Solicitud de nombramiento de procurador en el procedimiento de Vigilancia Penitenciaria 1454/17
- Solicitud presentada por Víctor Manuel Fernández Pérez de nuevos nombramientos de procuradores por incompatibilidad con los designados.
- Puesta en funcionamiento del nuevo programa informático



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA

Total designaciones realizadas 5.283.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 1.755.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 3.527.-

JURISDICCIÓN CONTENCIOSA:

Total expediente 1.-

RELACIÓN TURNOS DE OFICIO GESTIONADOS POR PARTIDOS JUDICIALES

PARTIDO JUDICIAL A ESTRADA:

Total designaciones realizadas 90.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 50.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 40.-



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

PARTIDO JUDICIAL DE CALDAS DE REIS:

Total designaciones realizadas 208.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 195.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 90.-

PARTIDO JUDICIAL DE CAMBADOS:

Total designaciones realizadas 300.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 194.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 106.-

PARTIDO JUDICIAL DE CANGAS DO MORRAZO:

Total designaciones realizadas 347.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 212.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 135.-



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

PARTIDO JUDICIAL DE LALIN:

Total designaciones realizadas 136.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 94.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 42.-

PARTIDO JUDICIAL DE MARIN:

Total designaciones realizadas 286.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 149.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 137.-

PARTIDO JUDICIAL PONTEVEDRA:

Total designaciones realizadas 3.470.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 744.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 2.725.-



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

JURISDICCIÓN CONTENCIOSA:

Total expedientes 1.-

PARTIDO JUDICIAL VILAGARCIA DE AROUSA:

Total designaciones realizadas 455.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 203.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 252.-

GESTIONES REALIZADAS ANTE LA DIRECCION XERAL DE XUSTIZA DA XUNTA DE GALICIA

Por este Colegio se han presentado durante el año 2018 las certificaciones referentes a los asuntos tramitados en turno de oficio con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 269/08 del 6 de noviembre, cuyo período e importe se detallan a continuación:

TRIMESTRE.....	IMPORTE
4ª TRIMESTRE 2018	27.885,00.-€
1º TRIMESTRE 2019	36.727,00.-€
2º TRIMESTRE 2019	42.729,97.-€
3º TRIMESTRE 2019	35.414,00.-€
TOTAL CERTIFICADO DURANTE AÑO 2019.....	142.755,97.-€



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

ABONOS Y CARGOS REALIZADOS POR GESTIÓN DEL TURNO DE OFICIO DE LOS COLEGIADOS

Fecha Abono.....	Concepto.....	Importe	Fecha Cargo
15-03-2019	4º Trimestre 2018.....	27.885,00	25-03-2019
28-05-2019	1º Trimestre 2019.....	36.727,00	03-06-2019
21-08-2019	2º Trimestre 2019.....	42.729,97	01-09-2019
26-11-2019	3º Trimestre 2019.....	35.414,00	29-11-2019

MODIFICACIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DEL TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA

Por la Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015, queda aprobado el Reglamento del servicio de turno de oficio y de justicia gratuita del colegio de procuradores de Pontevedra, cuya entrada en vigor se hace efectiva el 11 de junio de 2016.

En el Capítulo II, referente a la adscripción al servicio del turno de oficio y representación gratuita y, concretamente en su artículo 10, queda establecido el carácter voluntario de prestación del servicio de representación gratuita y de turno de oficio, por lo que se han realizado modificaciones en el número de procuradores adscritos al servicio, quedando un total de 72 de los 108 colegiados ejercientes de este colegio, distribuidos en listas compuestas por la cantidad de miembros que se detallan a continuación:

PARTIDO JUDICIAL.....	PROCURADORES
A Estrada.....	7
Caldas de Reís.....	10
Cambados	15
Cangas do Morrazo.....	7
Lalin.....	8
Marin	22
Pontevedra	39
Vilagarcía de Arousa	10



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

CURSO DE FORMACION CONTINUADA EN VIOLENCIA DE GENERO

Tras el convenio firmado por el Consello Galego y la Xunta de Galicia englobado dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se ha organizado un Curso de Formación Continuada en Violencia de Género de obliga asistencia para el acceso a las listas específicas del turno de oficio sobre la citada materia cuya creación queda prevista para el primer trimestre del próximo año, en el que se han inscrito 49 colegiados de las 60 plazas disponibles, celebrándose el mismo los días 26 y 27 de noviembre con un total de 6 horas lectivas y tratándose los siguientes temas:

- Recursos disponibles en Galicia para el tratamiento de la violencia de género.
- La violencia de género en la sociedad actual. Intervención profesional con víctimas de violencia de género. Guía de buenas prácticas.
- La influencia del uso de las nuevas tecnologías en la violencia de género.
- Especialidades en el proceso penal en delitos de violencia de género: Instrucción, fase intermedio, juicio oral, ejecución.
- La tutela civil frente a la violencia de género.
- La violencia de género en los colectivos de los menores y de las mujeres extranjeras.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

MEMORIA ECONOMICA

CONTENIDO DE LA MEMORIA DE ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA

Ejercicio 2019

1. **Actividad de la empresa.**
2. **Bases de presentación de las cuentas anuales.**
3. **Normas de registro y valoración.**
4. **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**
5. **Activos financieros.**
6. **Pasivos financieros.**
7. **Fondos propios.**
8. **Situación fiscal.**
9. **Operaciones con partes vinculadas.**
10. **Otra información.**



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Denominación: ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA

N.I.F.: Q3663002H

Domicilio social actual: CL ROSALIA DE CASTRO, 5

Código postal: 36001

Población: PONTEVEDRA

Provincia: PONTEVEDRA

Régimen jurídico: Asociación profesional

Actividad principal: Asociación profesional de Procuradores

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

a) Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, así como de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

b) No existen razones excepcionales para no aplicar disposiciones legales en materia contable.

c) No existen informaciones complementarias a la información mostrada en esta memoria.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No hubo razones excepcionales, ni se han aplicado otros principios que justifiquen la falta de aplicación de un principio contable obligatorio.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

a) No existen datos relevantes que supongan una incertidumbre en la fecha del cierre del ejercicio que lleve asociada un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos.

b) No ha habido cambios significativos, que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros, con relación a estimaciones contables.

c) A la Dirección no le consta la existencia de incertidumbres importantes, que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente. Por lo que las cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de "Empresa en funcionamiento". Por lo tanto, las cuentas anuales no se han formulado aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC.

4. Comparación de la información.

La comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente se ha realizado sin necesidad de adaptar los importes del ejercicio anterior.

Se ha mantenido la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, por no existir razones excepcionales que justifiquen su modificación.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance ni en la Cuenta de pérdidas y ganancias.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

6. Cambios en criterios contables.

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al Plan General Contable.

7. Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por corrección de errores en el ejercicio ni precedentes.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de valoración aplicadas en relación con las partidas son las siguientes:

1. Inmovilizado intangible:

Se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, aplicando los criterios establecidos para el inmovilizado material, tanto por lo que respecta a la dotación de amortizaciones como de correcciones valorativas por deterioro y provisiones, sin perjuicio de lo señalado y de lo previsto en las normas particulares sobre inmovilizado intangible. Estos activos se amortizan en función de su vida útil si ésta fuese conocida o, en caso contrario, 10 años.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. Inmovilizado material:

Se encuentran valorados a su precio de adquisición o al coste de producción, el cual incluye:

Impuestos indirectos no recuperables directamente de la Hacienda Pública, el valor actual derivado del desmantelamiento, retiro o rehabilitación, los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien; se incluyen también los gastos financieros siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento y hayan sido girados por el proveedor u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición.

Los mantenimientos que no representen una ampliación de la vida útil son cargados directamente como gastos del ejercicio. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

En particular los terrenos están valorados al precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, derribo de construcciones, gastos de inspección y levantamiento de planos, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

No ha habido costes de rehabilitación y por tanto no se ha procedido a la amortización de la porción correspondiente.

El precio de adquisición o coste de producción de las construcciones, está formado por todas las instalaciones y elementos con carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos del proyecto y dirección de obra, valorándose por separado el valor del terreno del de los edificios y otras construcciones.

Las amortizaciones se calculan en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes y de su valor residual, la cual es como sigue:



Elemento	Años de vida útil
- Construcciones	
- Instalaciones técnicas	
- Maquinaria	
- Utillaje	
- Otras instalaciones	
- Mobiliario	20
- Equipos para proceso información	8
- Elementos transporte	
- Otro inmovilizado material	

En aquellos casos que procedan correcciones valorativas por deterioro reconocidas, se estima el importe recuperable de los inmovilizados correspondientes.

Con posterioridad a su valor inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

No existen contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

3. Inversiones Inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

4. No se han producido permutas durante el ejercicio económico.

5. Activos financieros y pasivos financieros

a) Los activos financieros y los pasivos financieros han sido clasificados y valorados de acuerdo con el instrumento jurídico empleado.

b) La naturaleza de activos y pasivos financieros así como su valoración se han designado, cumpliendo con los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros.

c) No se han practicado correcciones valorativas durante el ejercicio 2019.

d) No se han producido bajas de activos financieros ni pasivos financieros.

e) No se han producido inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, no procede y por tanto no existe deterioro de las mismas.

f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros, tales como intereses, primas, descuentos, o dividendos, se han realizado al amparo de la normativa vigente.

g) No ha habido variaciones de los fondos propios como consecuencia de transacciones de patrimonio neto.

6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan correcciones valorativas por el deterioro de las existencias, reconociéndolas como un gasto en la



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las circunstancias causantes de correcciones de valor desaparezcan, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Transacciones en moneda extranjera.

No existen transacciones en moneda extranjera.

8. Impuesto sobre beneficios.

Se calcula en función del resultado del ejercicio de acuerdo con las normas fiscales que son de aplicación.

Las diferencias entre el Impuesto a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como Pasivo o Activo por diferencias temporarias imponibles o deducibles, en la medida en que esté pendiente de pago o la cantidad pagada exceda del impuesto, según corresponda.

9. Ingresos y gastos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes o prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos y que corresponde con el precio acordado para los mismos, deducidos descuentos, rebajas o partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, excepto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible, del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, más los ajustes necesarios por su actualización cuando tengan un efecto financiero significativo.

11. Gastos de personal

Los criterios empleados para el registro de los gastos de personal y en particular, el referido a los compromisos por pensiones, se han reflejado en los estados contables, atendiendo a las normas de registro y valoración vigentes.

12. Subvenciones, donaciones y legados

Las donaciones, subvenciones y legados no reintegrables se imputan a resultados como ingreso. Aquellas con carácter reintegrable se registran como pasivos de la empresa mientras no adquieran el carácter de no reintegrables.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido, cuando estas tienen carácter monetario; las de carácter no monetario se valoran por el valor razonable del bien recibido. Se toma como referencia para la valoración el momento de su reconocimiento.

13. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

14. Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.



4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, son los siguientes:

- EJERCICIO 2019. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Investigación	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Desarrollo	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Concesiones administrativas	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Propiedad industrial	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Fondo de comercio	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Derechos de traspaso	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Aplicaciones informáticas	115,86 €	0,00 €	-0,00 €	115,86 €	-115,16 €
TOTAL	115,86 €	0,00 €	-0,00 €	115,86 €	-115,16 €

- EJERCICIO 2019. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Investigación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Desarrollo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Concesiones administrativas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Propiedad industrial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Fondo de comercio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Derechos de traspaso	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Aplicaciones informáticas	115,86 €	0,00 €	0,00 €	115,86 €	-92,24 €
TOTAL	115,86 €	0,00 €	0,00 €	115,86 €	-92,24 €

No se ha estimado una vida útil indefinida para los inmovilizados intangibles. Tampoco existen correcciones valorativas

- EJERCICIO 2019. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Instalaciones técnicas	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Maquinaria	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Utillaje	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Otras instalaciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Mobiliario	13.502,95 €	0,00 €	-0,00 €	13.502,95 €	-9.128,86 €
Eq. proceso información	13.085,75 €	0,00 €	-0,00 €	13.085,75 €	-9.018,12 €
Elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Otro inmovilizado material	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
TOTAL	26.588,70 €	0,00 €	-0,00 €	26.588,70 €	-18.146,98 €

- EJERCICIO 2019. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Instalaciones técnicas	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Maquinaria	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Utillaje	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Otras instalaciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Mobiliario	13.502,95 €	0,00 €	-0,00 €	13.502,95 €	-7.778,60 €
Eq. proceso información	11.695,76 €	1.389,99 €	-0,00 €	13.085,75 €	-7.158,41 €
Elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Otro inmovilizado material	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
TOTAL	25.198,71 €	1.389,99 €	-0,00 €	26.588,70 €	-14.937,01 €



- EJERCICIO 2019. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas / Adiciones	Salidas / Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
En terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	
En construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €

- EJERCICIO 2019. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas / Adiciones	Salidas / Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
En terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	
En construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €

- ESTADO DE MOVIMIENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL EJERCICIO 2019

	Inmovilizado intangible 1	Inmovilizado material 2	Inversiones inmobiliarias 3
A) SALDO INICIAL BRUTO, 2019	115,86 €	26.588,70 €	0,00 €
(+) Entradas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Correcciones de valor por actualización (*)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
B) SALDO FINAL BRUTO, 2019	115,86 €	26.588,70 €	0,00 €
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2019	92,24 €	14.937,01 €	0,00 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	22,92 €	3.209,97 €	0,00 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2019	115,16 €	18.146,98 €	0,00 €
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2019	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2019	0,00 €	0,00 €	0,00 €

(*) Ley que autoriza la actualización:

- ESTADO DE MOVIMIENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL EJERCICIO 2019

	Inmovilizado intangible 1	Inmovilizado material 2	Inversiones inmobiliarias 3
A) SALDO INICIAL BRUTO, 2019	115,86 €	25.198,71 €	0,00 €
(+) Entradas	0,00 €	1.389,99 €	0,00 €
(+) Correcciones de valor por actualización (*)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
B) SALDO FINAL BRUTO, 2019	115,86 €	26.588,70 €	0,00 €
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2019	69,32 €	11.811,13 €	0,00 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	22,92 €	3.125,88 €	0,00 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión del deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas y reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PÉRDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL 2019	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión del deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas y reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PÉRDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL 2019	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

b) Valoración y variaciones de valor de inversiones financieras valoradas a valor razonable.

No existen activos financieros valorados por su valor razonable.

c) Correcciones valorativas en empresas del grupo, multigrupo y asociadas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

No se han producido correcciones valorativas en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

6. PASIVOS FINANCIEROS

a) Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio

	VENCIMIENTO EN AÑOS			
	Uno	Dos	Tres	Cuatro
Deudas con entidades de crédito	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otras deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales no corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.346,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Proveedores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros acreedores	13.346,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deuda con características especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	13.346,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	VENCIMIENTO EN AÑOS		
	Cinco	Más ...	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otras deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales no corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00 €	0,00 €	13.346,51 €
Proveedores	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros acreedores	0,00 €	0,00 €	13.346,51 €
Deuda con características especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	13.346,51 €

b) Importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

Descripción de la deuda	Importe	Vto.	Descripción de la garantía
TOTAL			



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

c) Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Descripción del préstamo	Importe impagado	Valor en libros	Renegociado/subsanado
--------------------------	------------------	-----------------	-----------------------

TOTAL

7. FONDOS PROPIOS

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

El movimiento de cada una de las cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

Cuentas	Saldo inicial	Distribuciones /ampliaciones	Saldo final
Capital suscrito	66.831,32 €	0,00 €	66.831,32 €
Prima de emisión o asunción	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reserva legal	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reservas voluntarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reservas especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reservas por PyG actuariales y otros ajustes	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reserva de Revalorización Ley 16/2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €

8. SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2019 con la base imponible prevista del Impuesto de Sociedades es como sigue:

Beneficios del ejercicio	28.980,78 €
(+) Ajustes positivos al resultado contable	170,09 €
(-) Ajustes negativos al resultado contable	-28.470,51 €
(-) Compensación de bases negativas de ejercicios anteriores	0,00 €
Base imponible	680,36 €

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones con partes vinculadas en el ejercicio.

10. OTRA INFORMACIÓN

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.

Número medio de personas empleadas, por categorías (adaptadas a la CNO-11)	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Directores generales y presidentes ejecutivos	0,00	0,00
Resto de directores y gerentes	0,00	0,00
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	0,00	0,00



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	10,00	10,00
Comerciales, vendedores y similares	0,00	0,00
Resto de personal cualificado	0,00	0,00
Ocupaciones elementales	0,00	0,00
TOTAL EMPLEO MEDIO	10,00	10,00

2. En relación a la naturaleza y propósito del negocio, no existe información que sea significativa y de ayuda, para la determinación de la posición financiera de la empresa.
3. Ingresos y gastos que por su cuantía o incidencia sean excepcionales, en particular, las subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias puede desglosarse en:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios		
	2019	2018
- Que aparecen en el balance	0,00 €	0,00 €
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	10.440,67 €	0,00 €

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	2019	2018
- Saldo al inicio del ejercicio	0,00 €	0,00 €
- (+) Aumentos / (-) Disminuciones	0,00 €	0,00 €
- Saldo al cierre del ejercicio	0,00 €	0,00 €

4. No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.
5. No se han producido hechos relevantes posteriores al cierre que afecten a la situación patrimonial de la empresa.
6. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Los Administradores de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «3ª Estructura de las cuentas anuales» en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre).

Tampoco existiendo ninguna partida de balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias derivada del ejercicio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

LA JUNTA DE GOBIERNO



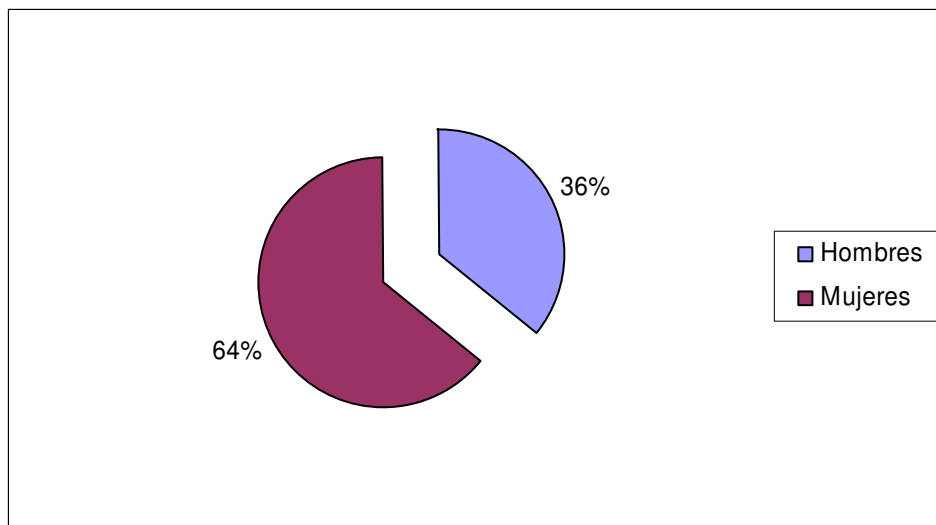
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

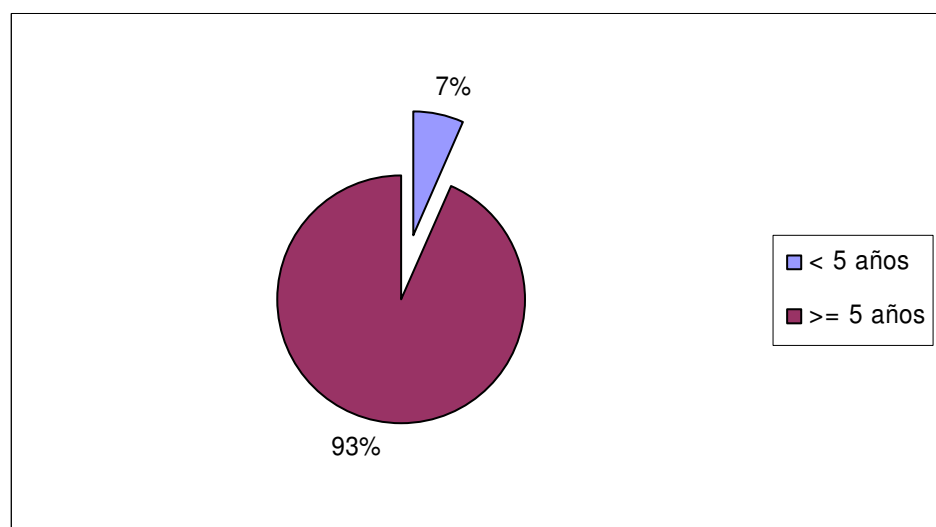
ESTADISTICAS SOBRE EL CENSO DE COLEGIADOS

El número de colegiados/as ejercientes a 31 de diciembre de 2019 era de 106, y no existía ningún colegiado no ejerciente.

SEXOS: 68 mujeres y 38 hombres



COLEGIADOS CON <5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: 7



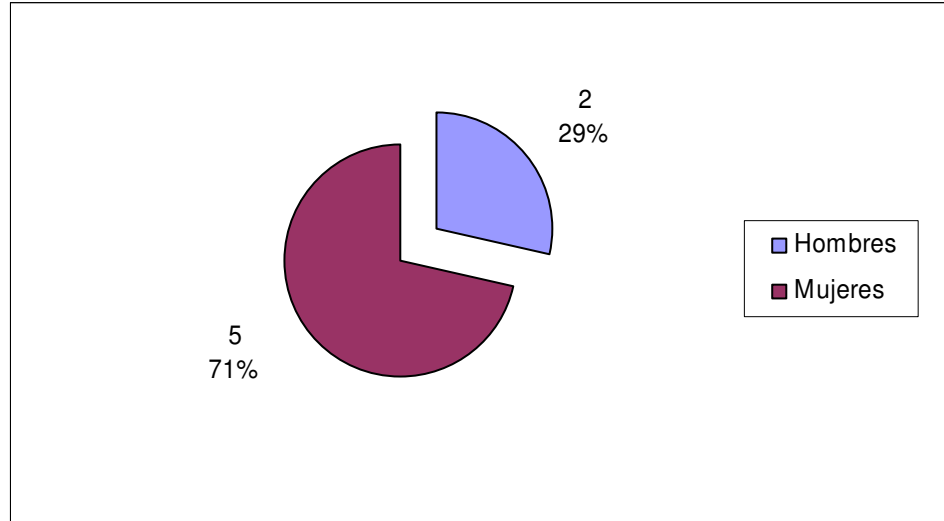


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

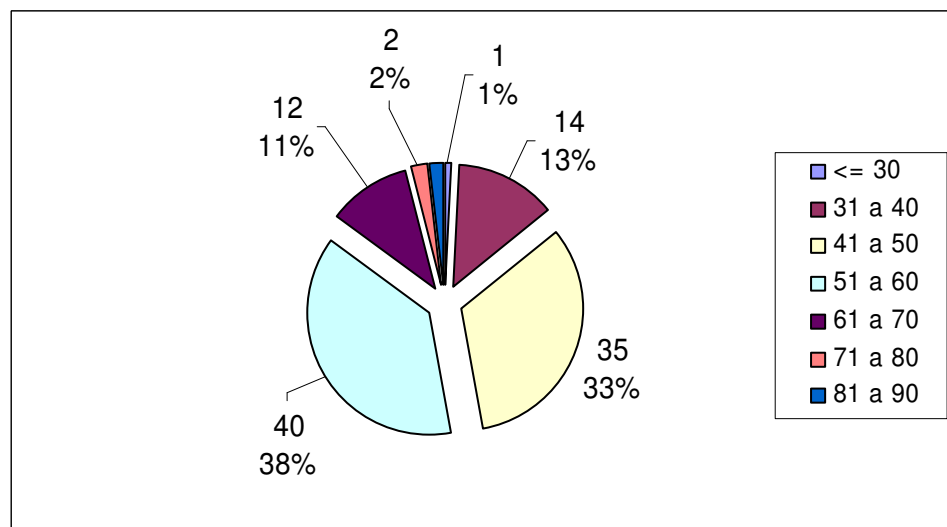
COLEGIADOS EJERCIENTES CON <5 AÑOS DE EJERCICIO: SEXOS

5 mujeres y 2 hombres



COLEGIADOS POR EDADES

< de 30 años: 1
De 31 a 40 años: 14
De 41 a 50 años: 35
De 51 a 60 años: 40
De 61 a 70 años: 12
De 71 a 80 años: 2
Más de 80 años: 2





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

ACTIVIDAD COLEGIAL

Código Deontológico

El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no ha adoptado cambios respecto a los códigos deontológicos durante el año 2019, al estar obligados sus colegiados a la observancia del Código Deontológico aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores.

Procedimientos sancionadores concluidos

Durante el ejercicio 2019, se han incoado dos procedimientos sancionadores.

Quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios

A continuación se ofrece información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones por los consumidores o usuarios u organizaciones representativas, en su caso, con las reservas de aplicación en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Quejas sobre conducta profesional	6
En trámite	2
Archivadas	4
Archivo por conducta profesional apropiada	4
Elevadas al Consello Galego de Procuradores por incompetencia	0
Expedientes disciplinarios incoados	3
Expedientes disciplinarios concluidos	2
Sanciones disciplinarias	1
Amonestaciones verbales	0
Amonestaciones por escrito	1
Multas	0
Suspensiones de ejercicio	0
Expulsión	0
Tipos de infracciones	
Leves	1
Graves	0
Muy graves	0

Bajas por impagos de cuotas y/o cargas colegiales

Acuerdos de pérdida de condición de colegiado	1
Con ejecutividad	1
Rehabilitados	1

Ordenanzas:

Ninguna



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

Comunicaciones a los colegiados

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2007, las comunicaciones a los colegiados, salvo aquellas en las que por su naturaleza se precise conste expresamente su recepción, fueron efectuadas a través del correo electrónico y publicadas en el Área Privada de Colegiados de la Web colegial, habiéndose remitido durante el año 2019 por este medio las siguientes circulares:

- CIRCULAR 1: NUEVOS CURSOS CENTRO DE ESTUDIOS CGPE - Arancel y Programa de Gestión Marka-Cgpe
- CIRCULAR 2: PUBLICACIÓN BOE LEY ORGÁNICA 4 2018 DE REFORMA LEY PODER JUDICIAL
- CIRCULAR 3: CURSO COMUNICACIONES ELECTRONICAS CERTIFICADAS
- CIRCULAR 4: CURSO EL PORTAL DE LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DE ESPAÑA
- CIRCULAR 5: SISTEMA AVANTIUS-PSP
- CIRCULAR 6: MANUAL BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS A TRAVÉS DE LEXNET
- CIRCULAR 7: DEFUNCION DEL LETRADO D. RAUL SALGADO VIDAL
- CIRCULAR 8: CURSOS CENTRO DE ESTUDIOS FEBRERO 2019
- CIRCULAR 9: CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE OFICIAL HABILITADO
- CIRCULAR 10: ASUNTOS DEL LETRADO FALLECIDO D. RAUL CONSTANTE SALGADO VIDAL
- CIRCULAR 11: ACLARACION CIRCULAR 10
- CIRCULAR 12: JUSTIFICACION TURNO DE OFICIO
- CIRCULAR 13: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA 29/03/2019
- CIRCULAR 14: INFORME CONSEJO DE ESTADO
- CIRCULAR 15: PRESENTACION Y EXPLICACION DE LA APLICACIÓN DE DESCARGA DE GRABACIONES DE JUICIOS
- CIRCULAR 16: ACLARACION CARGO POR IMPORTE DE 24,21 EUROS
- CIRCULAR 17: NUMERO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN REPARTIDOS
- CIRCULAR 18: HORARIO SERCYN CALDAS DIAS 18 Y 20 DE MARZO
- CIRCULAR 19: CURSOS CENTRO DE ESTUDIOS CGPE MARZO Y DOCUMENTACION JUNTA GENERAL 29 DE MARZO DE 2019.
- CIRCULAR 20: SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA SOBRE INADMISIÓN RECURSO Y REGISTRO GENERAL TRIBUNAL SUPREMO
- CIRCULAR 21: LEY REGULADORA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO
- CIRCULAR 22: INCONSTITUCIONALIDAD DE PARTE DE LOS ARTÍCULOS 34.2 Y 35.2 LEC
- CIRCULAR 23: ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES MUTUALIDAD DE PROCURADORES (SOLO MUTUALISTAS)
- CIRCULAR 24: NUEVA VERSION DE LEXNET ESCRITORIO
- CIRCULAR 25: DESCARGAS DE LAS GRABACIONES DE LOS JUICIOS
- CIRCULAR 26: DERECHOS ECONÓMICOS DE LOS PROFESIONALES DEL CONCURSO
- CIRCULAR 27: CURSO CENTRO DE ESTUDIOS MEDIACIÓN PARA PROCURADORES
- CIRCULAR 28: ANUNCIO COBRO 2º PLAZO CUOTA ANUAL CONSEJOS
- CIRCULAR 29: COMUNICACIÓN UIHJ
- CIRCULAR 30: INFORMACION PLATAFORMA DE CERTIFICACION DE ENVIOS DEL CGPE
- CIRCULAR 31: RENOVACION POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL
- CIRCULAR 32: GUÍA CONVENCIÓN DISCAPACIDAD PARA OPERADORES JURÍDICOS (CERMI)
- CIRCULAR 33: TURNO DE OFICIO ESPECIFICO DE VIOLENCIA DE GENERO
- CIRCULAR 34: CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA 27/06/2019
- CIRCULAR 35: CAMPAÑA UP: ESENCIA COLEGIAL, FUNDAMENTO DE UNIÓN PROFESIONAL
- CIRCULAR 36: XII PREMIOS FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD 2019
- CIRCULAR 37: RENOVACION CONVENIO FINANCIERO CON ABANCA
- CIRCULAR 38: COBRO MANDAMIENTOS
- CIRCULAR 39: APERTURA PLAZO SOLICITUDES SAMA 2019 Y SERVICIO DE GUARDIAS DE AGOSTO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE VIGO.
- CIRCULAR 40: PREMIOS DEFENSA 2019
- CIRCULAR 41: ANUNCIO DE COBRO 3 PLAZO CUOTA ANUAL CONSEJOS GENERAL Y AUTONOMICO
- CIRCULAR 42: GUARDIAS AGOSTO COLEGIO PROCURADORES DE A CORUÑA
- CIRCULAR 43: AUMENTO DE CAPACIDAD SISTEMA LEXNET A 30 MB
- CIRCULAR 44: COLEGIO PROCURADORES A CORUÑA – SERVICIO DE GUARDIAS MES DE AGOSTO
- CIRCULAR 45: INFORMACIÓN COMUNICADO PARADA DE LEXNET POR SUBIDA DE VERSIÓN 4.16 Y 4.17 // PARADA PROGRAMADA 27-09-19 A 30-09-19
- CIRCULAR 46: LOTERIA DE NAVIDAD
- CIRCULAR 47: LISTADO DE CUENTAS BANCARIAS JUZGADOS
- CIRCULAR 48: SENTENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- CIRCULAR 49: RECORDATORIO LOTERIA DE NAVIDAD
- CIRCULAR 50: CRITERIO ACTUALIZADO PARA EL COBRO DE MANDAMIENTOS DE PAGO POR PROCURADORES, ABOGADOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA JUSTICIA



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

- CIRCULAR 51: PROPOSICION DEL GRUPO POPULAR SOBRE REFORZAMIENTO DEL PAPEL DEL PROCURADOR
- CIRCULAR 52: ACUERDO GUBERNATIVO 75/19 SUSTITUCION PROCURADORES EN ORDEN SOCIAL
- CIRCULAR 53: INCIDENCIA EN LOS ESCRITOS DE TRAMITE EN LEXNET
- CIRCULAR 54: INCIDENCIA EN LA DESCARGA DE LA GRABACIÓN DE LOS JUICIOS
- CIRCULAR 55: TRASLADO CONVENIO MEDIACION
- CIRCULAR 56: ENCUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA
- CIRCULAR 57: CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA 13/12/2019, ENTREGA DE DIPLOMAS DE LA MUTUALIDAD Y CENA DE NAVIDAD
- CIRCULAR 58: ANUNCIO COBRO 4º PLAZO CUOTA ANUAL CONSEJOS
- CIRCULAR 59: ACTUALIZACION DE DATOS DE CONTACTO
- CIRCULAR 60: JUSTIFICACION CONVENIO DE MEDIACION
- CIRCULAR 61: IMPORTANTE Y URGENTE: CURSO DE FORMACION CONTINUA EN VIOLENCIA DE GENERO
- CIRCULAR 62: CORRECCION PONENCIA MODULO I CURSO DE FORMACION CONTINUA EN VIOLENCIA DE GENERO
- CIRCULAR 63: DÍA NACIONAL DE LA PROCURA - REUNIONES 17 Y 18 DE DICIEMBRE
- CIRCULAR 64: DICTAMEN CONSEJO DE ESTADO
- CIRCULAR 65: ULTIMO RECORDATORIO. HOY FINALIZA PLAZO INSCRIPCION CURSO DE VIOLENCIA DE GENERO
- CIRCULAR 66: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE GUBERNATIVO 84-19. TRASLADO DE NOTIFICACIONES AL MINISTERIO FISCAL
- CIRCULAR 67: PONENCIA MODULO IV DEL CURSO DE FORMACION CONTINUA EN VIOLENCIA DE GENERO
- CIRCULAR 68: AUDIOS DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN VIOLENCIA DE GENERO
- CIRCULAR 69: AUDIOS DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA SESIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN VIOLENCIA DE GÉNERO
- CIRCULAR 70: TRASLADO JUZGADOS A NUEVA SEDE JUDICIAL PONTEVEDRA
- CIRCULAR 71: TRASLADO JUZGADOS DE LO SOCIAL A LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE PONTEVEDRA
- CIRCULAR 72: CONCLUSIONES SALA MAGISTRADOS 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
- CIRCULAR 73: INVITACIÓN DÍA NACIONAL DE LA PROCURA
- CIRCULAR 74: FELICITACION NAVIDEÑA
- CIRCULAR 75: BAREMOS TURNOS DE OFICIO 4º TRIMESTRE DE 2019 Y 1º Y 2º DE 2020
- CIRCULAR 76: CALENDARIO DE GUARDIAS PONTEVEDRA 2020
- CIRCULAR 77: LISTADOS DE SALAS DE VISTAS NUEVO EDIFIFIO DE LOS JUZGADOS
- CIRCULAR 78: CALENDARIO DE GUARDIAS VILAGARCIA 2020
- CIRCULAR 79: CALENDARIOS DE GUARDIAS PARA 2020 DE LOS JUZGADOS DE CALDAS, CANGAS Y CAMBADOS
- CIRCULAR 80: ACCESO A LA WEB PARA JUSTIFICACION DEL TURNO DE OFICIO
- CIRCULAR 81: CALENDARIO DE GUARDIAS A ESTRADA 2020
- CIRCULAR 82: CALENDARIO DE GUARDIAS 2020 LALIN Y MARIN
- CIRCULAR 83: TRASLADO JUZGADOS MERCANTILES A LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE PONTEVEDRA



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

Servicios Colegiales

- Servicio de traslados de copias y notificaciones (SERCYN)

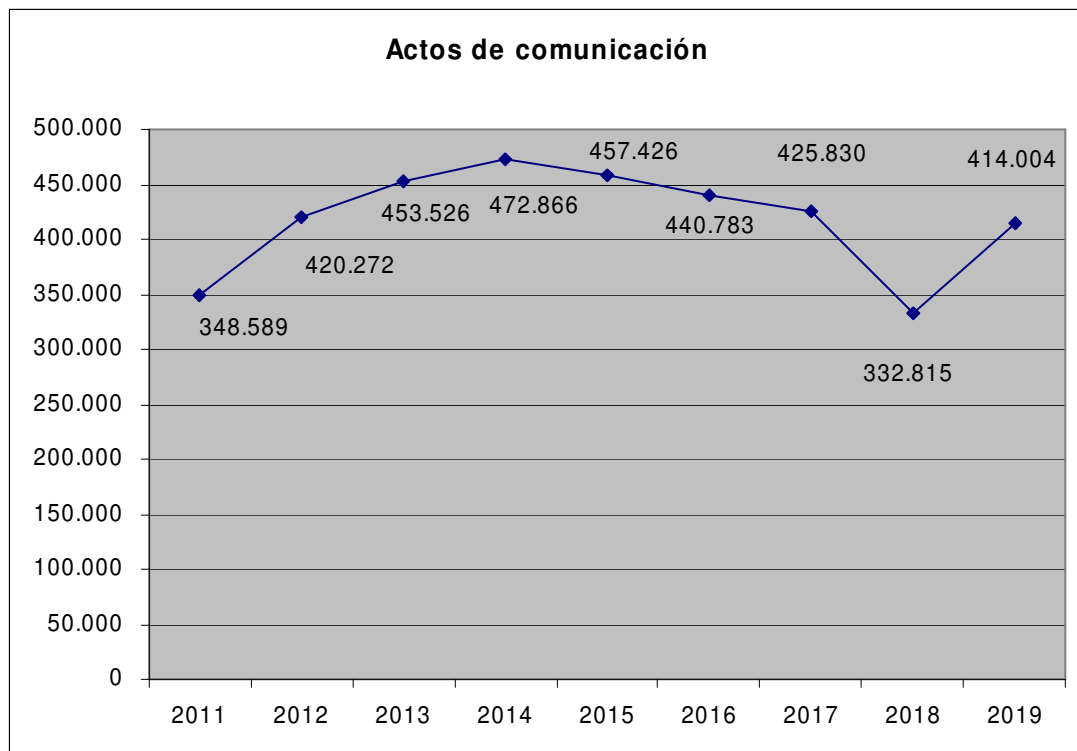
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, durante el año 2019 el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra mantuvo organizados los Servicios de Traslados de Copias y Notificaciones (SERCYN) en todos los partidos judiciales de su ámbito territorial.

El Colegio garantizó la correcta remisión de los actos de comunicación tanto a sus colegiados como a aquellos procuradores pertenecientes a otros Colegios que actúan ante los órganos judiciales del ámbito de competencia del Colegio de Procuradores de Pontevedra, tanto por medios telemáticos (LexNET), como en soporte papel.

De igual forma, el Colegio tramitó y gestionó los traslados de escritos que los procuradores, colegiados y no colegiados, hubieron de efectuar con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tanto en soporte papel como por medios telemáticos a través de la plataforma del Consejo General de Procuradores.

Resultado de todo ello son los datos estadísticos que a continuación se señalan:

Comparativa del número de actos de comunicación practicados en años anteriores.



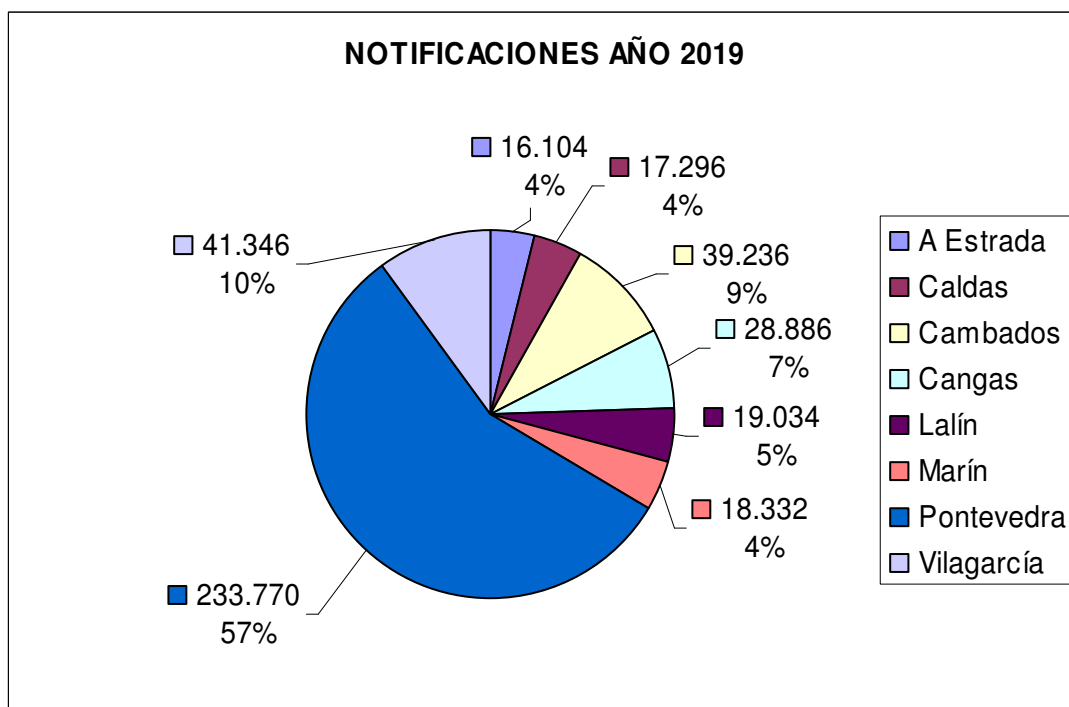


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

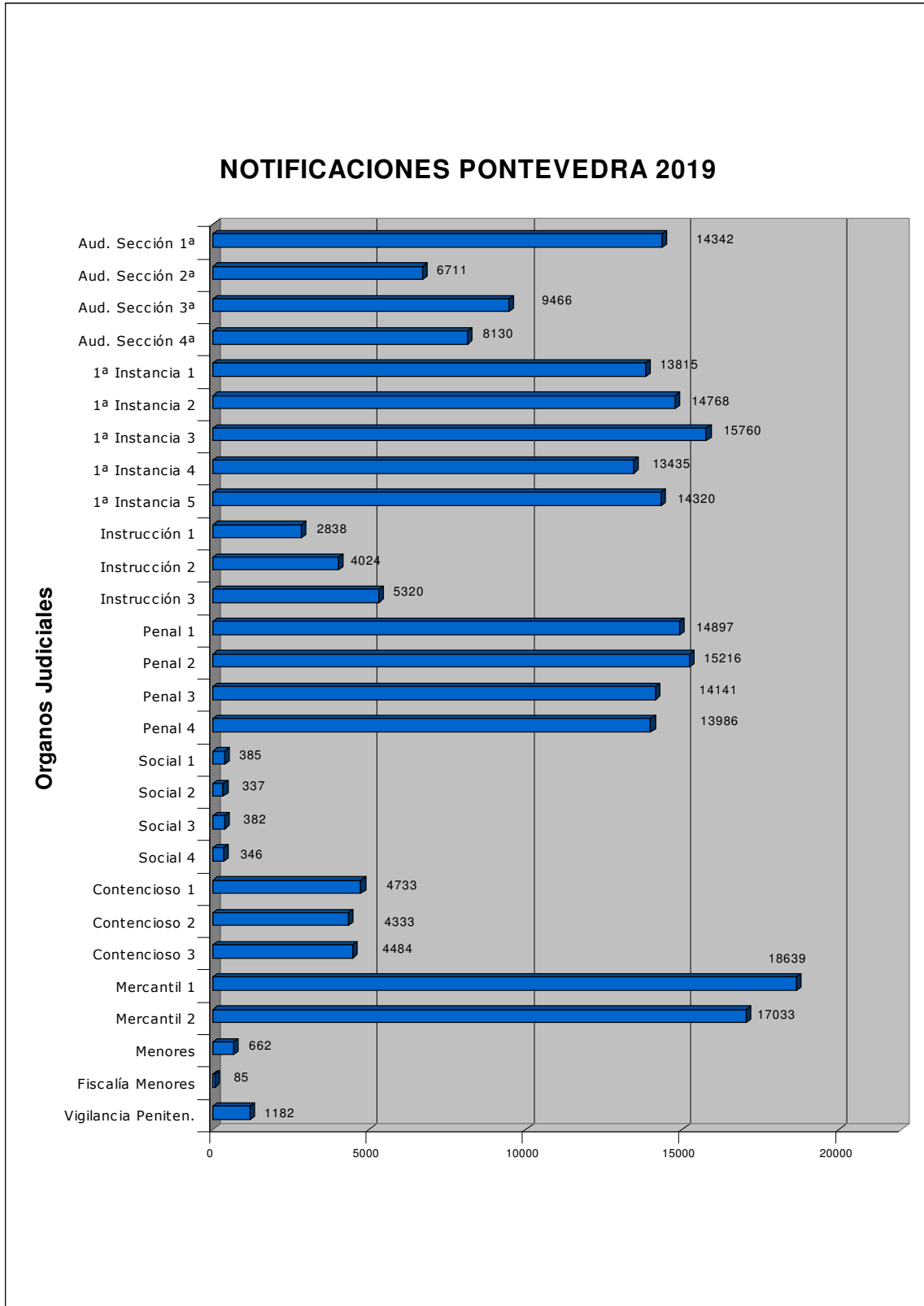
Actos de comunicación practicados durante el año 2019, por partidos judiciales:

	LEXNET	PAPEL	TOTAL
A Estrada	16.104	0	16.104
Caldas	16.514	782	17.296
Cambados	38.357	879	39.236
Cangas	28.514	372	28.886
Lalín	18.981	53	19.034
Marín	18.083	249	18.332
Pontevedra	230.860	2.910	233.770
Vilagarcía	40.422	924	41.346
	407.835	6.169	414.004





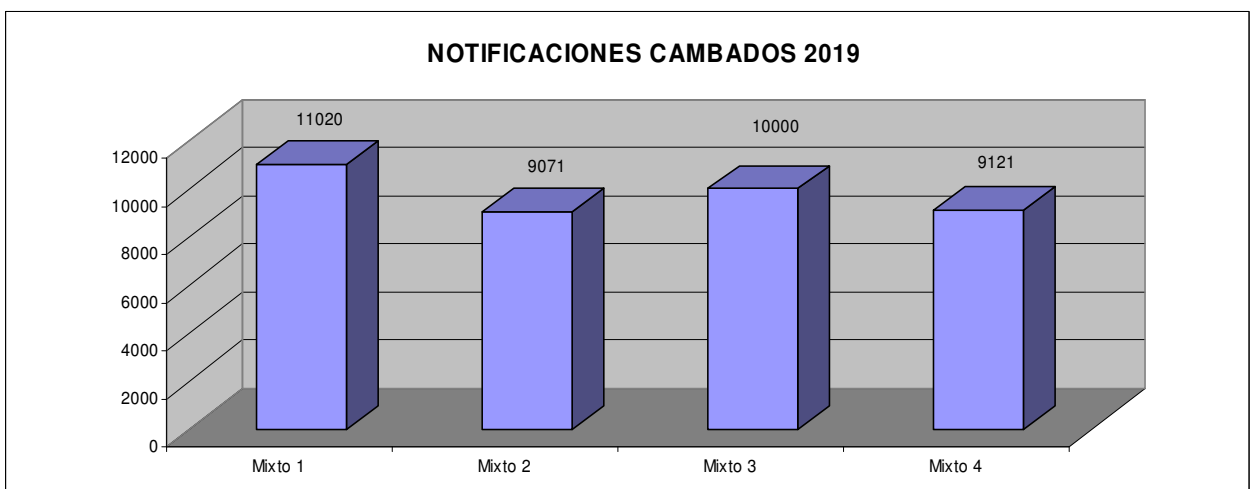
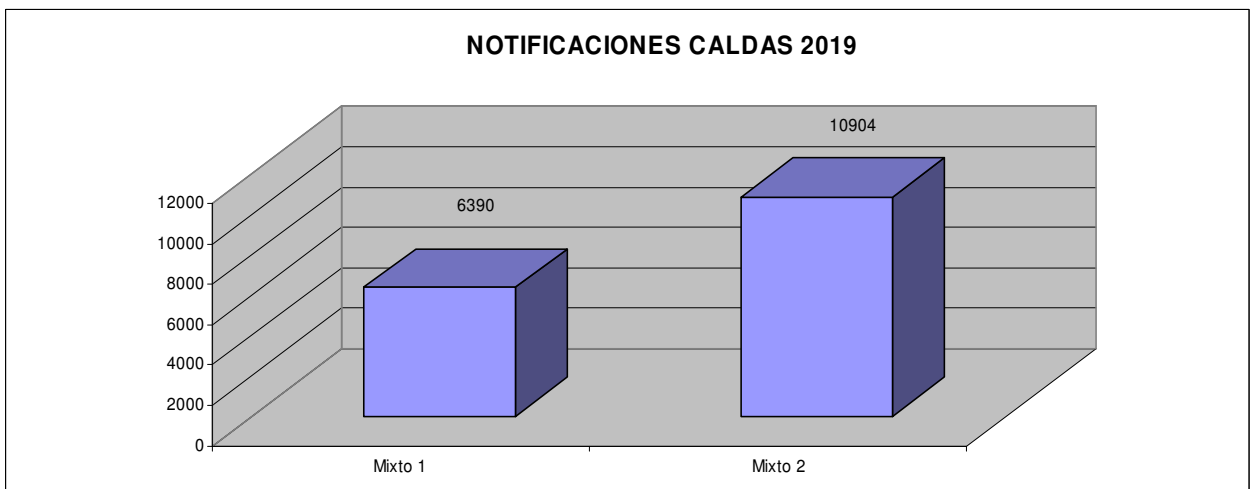
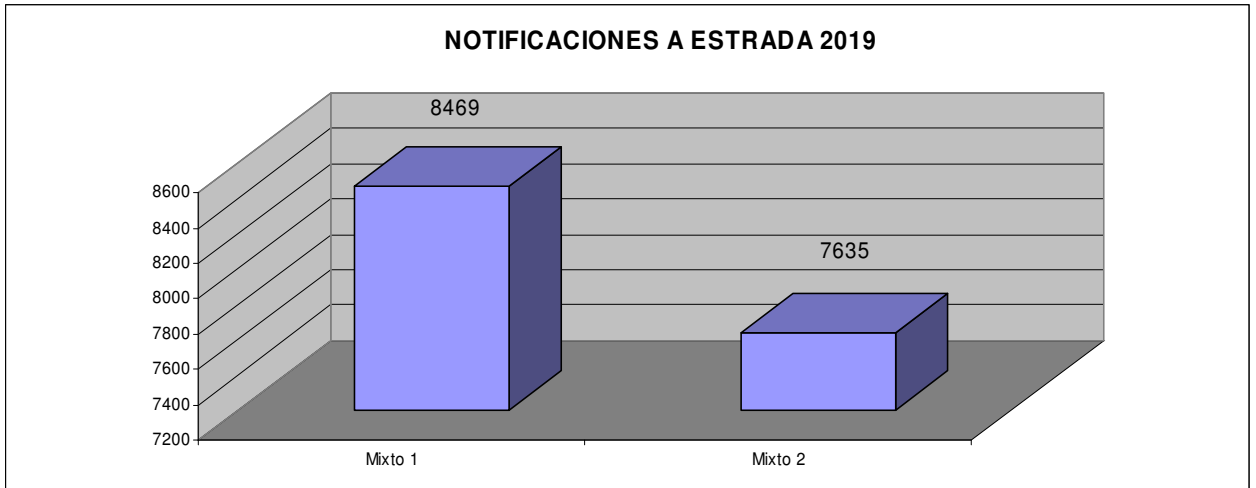
Notificaciones practicadas en 2019, por Órganos Judiciales:





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

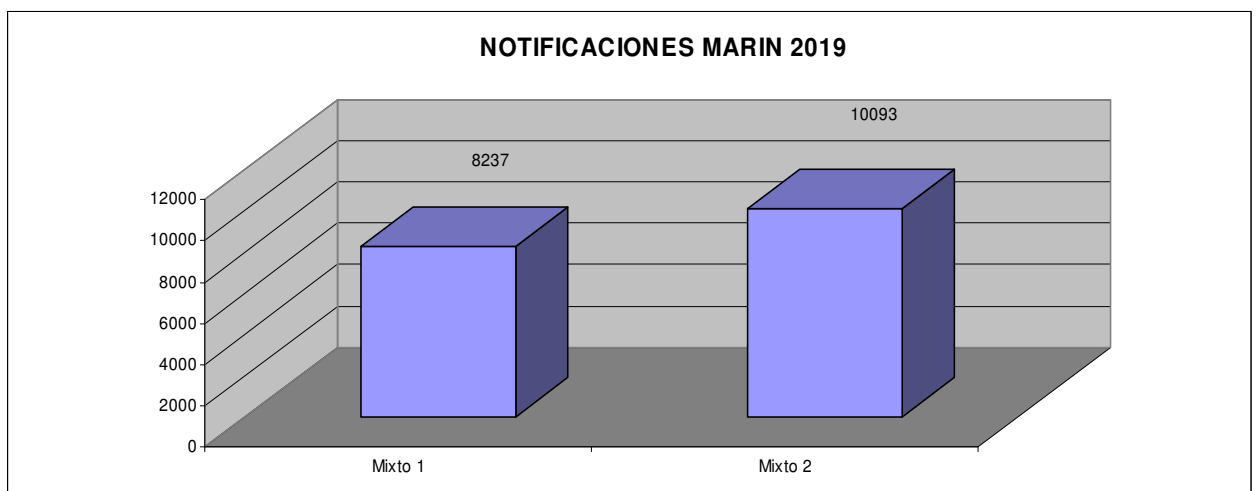
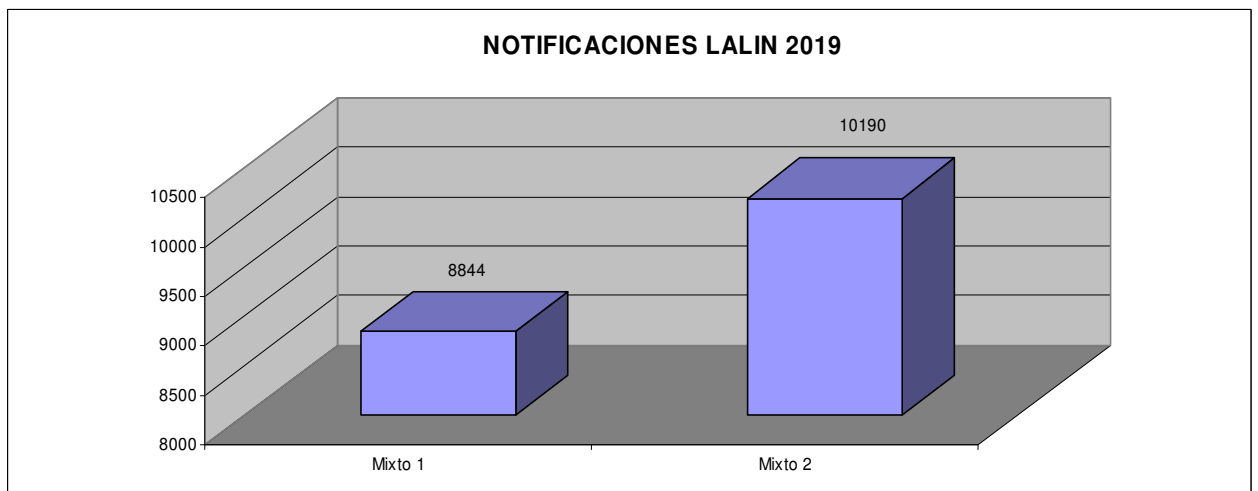
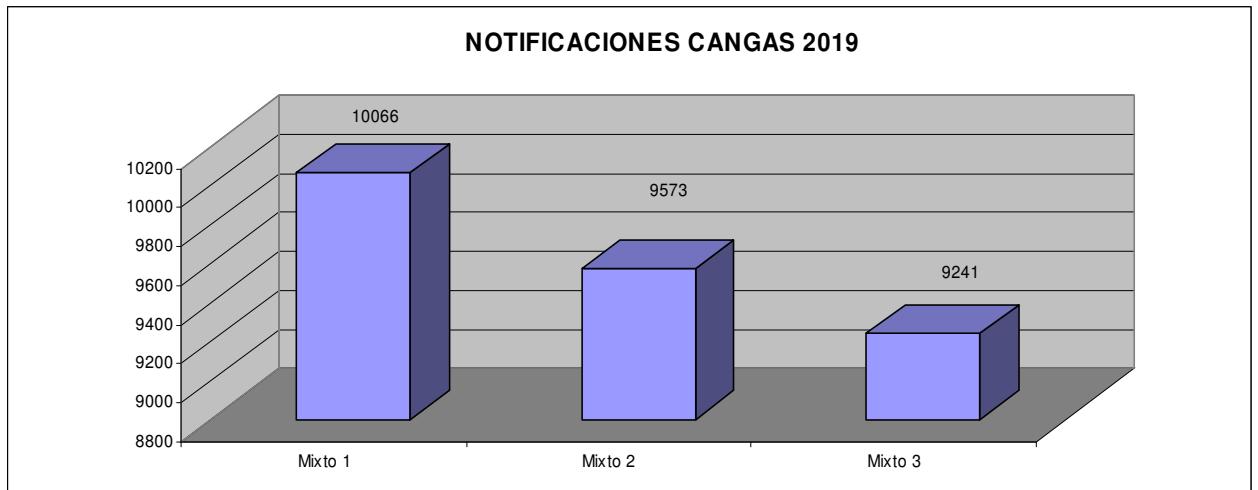
MEMORIA INSTITUCIONAL 2019





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

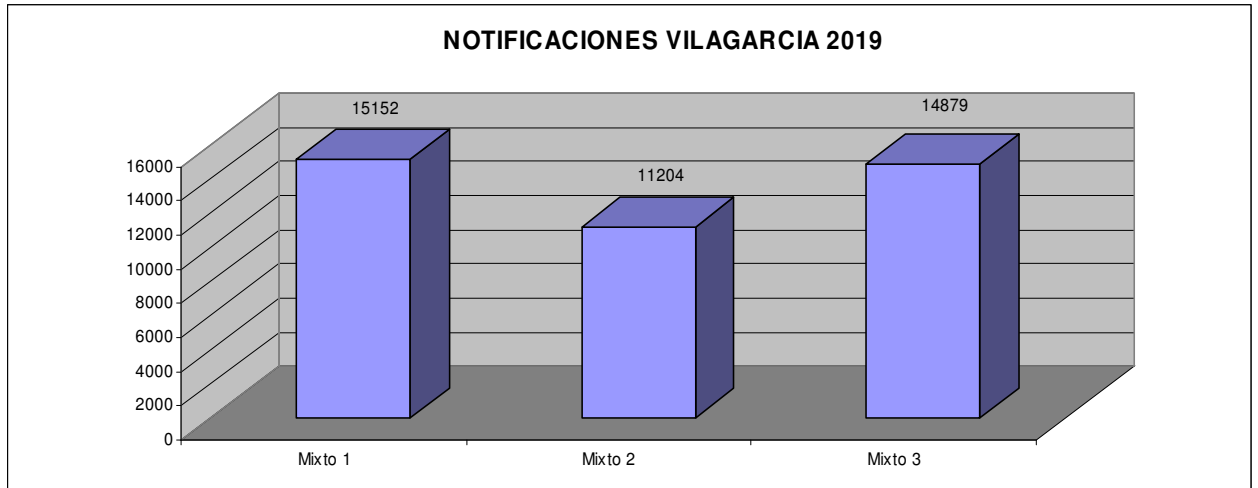
MEMORIA INSTITUCIONAL 2019



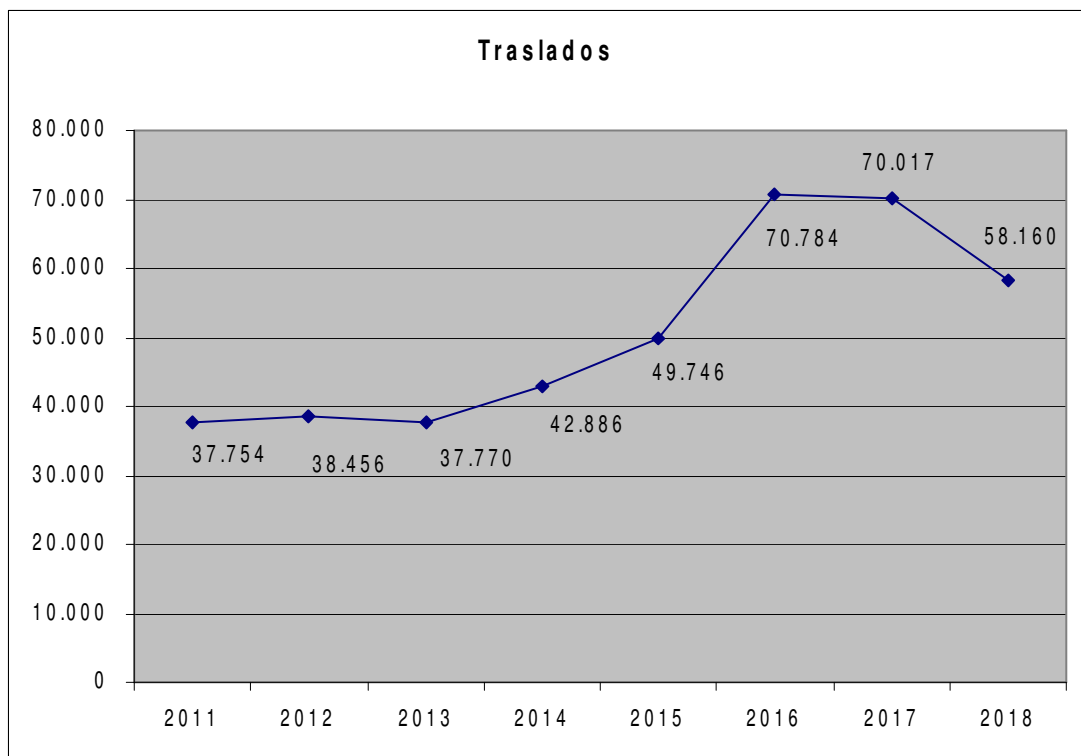


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019



Comparativa de traslados efectuados con respecto a años anteriores



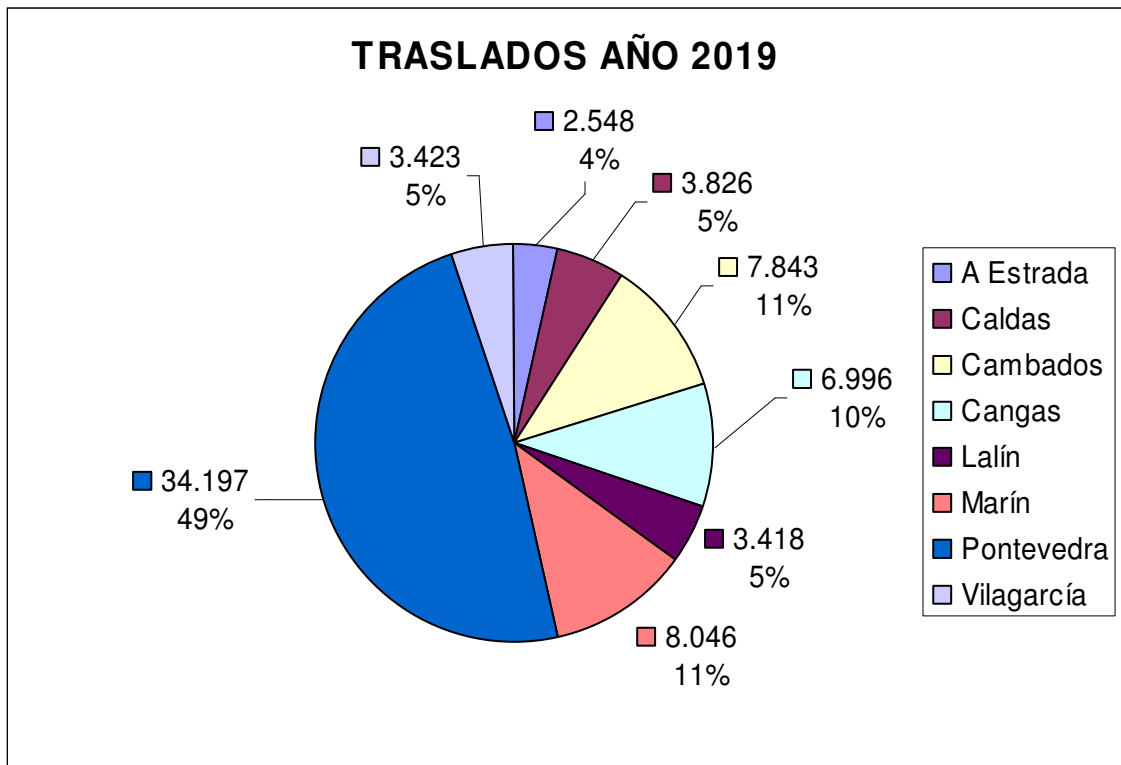


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

Datos estadísticos de traslados de documentos gestionados por el SERCYN durante el año 2019

	TELEM.	PAPEL	TOTAL
A Estrada	2.548	0	2.548
Caldas	3.823	3	3.826
Cambados	7.808	35	7.843
Cangas	6.984	12	6.996
Lalín	3.409	9	3.418
Marín	8.046	0	8.046
Pontevedra	34.121	76	34.197
Vilagarcía	3.401	22	3.423
	70.140	157	70.297





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

Servicio de comunicación vía Internet

Durante el año 2019, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra ha mantenido en funcionamiento el portal Web colegial, bajo el dominio www.icpp.es, dotándolo de los contenidos necesarios para que continúe siendo una herramienta de utilidad e información tanto a los procuradores colegiados como a los consumidores y usuarios, y al público en general, habiendo estado compuesto el entorno Web de los apartados siguientes:

- **Inicio**
- **El Colegio**
 - [Sede Principal](#)
 - [Delegaciones](#)
 - [Partidos Judiciales](#)
 - [Junta de Gobierno](#)
 - [Comisión Deontológica](#)
 - [Comisión Turno de Oficio y Justicia Gratuita](#)
- **Conozca al Procurador**
 - [Quién es ...](#)
 - [Qué hace ...](#)
 - [Sus Funciones ...](#)
 - [En Justicia Gratuita](#)
 - [Consultas Frecuentes](#)
- **Censo de Colegiados**
- **Area Privada Colegiados**
 - [Noticias 2020](#)
 - [Noticias 2019](#)
 - [Noticias 2018](#)
 - [Noticias 2017](#)
 - [Noticias 2016 \(2\)](#)
 - [Noticias 2016 \(1\)](#)
 - [Noticias 2015 \(2\)](#)
 - [Noticias 2015 \(1\)](#)
 - [Noticias 2014 \(2\)](#)
 - [Noticias 2014 \(1\)](#)
 - [Noticias 2013](#)
 - [Noticias 2012](#)
 - [Noticias 2010 y 2011](#)
 - [Acceso a VLex](#)
 - [Legislación](#)
 - [Descargas](#)
 - [Curso Violencia de Género para Procuradores](#)
 - [Homenaje 22/11/2013](#)
 - [Homenaje 28/03/2014](#)
 - [Consejo General](#)
 - [Consello Galego](#)
 - [Mutualidad de Procuradores](#)



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

- [Otros Servicios](#)
- **[Area Privada Delegaciones](#)**
- [Autorizaciones](#)
- [Avisos](#)
- [Descargas](#)
- [Lexnet](#)
- **[Servicio de Avisos en Agosto \(SAMA\)](#)**
- **[Certificación de Envíos CGPE](#)**
- **[Correo Corporativo](#)**
- **[Descarga de Impresos y Documentos](#)**
- **[Enlaces de Interés](#)**
- **[Guía Judicial](#)**
- **[Noticias y Publicaciones](#)**
- [Edictos](#)
- **[Portal de Subastas](#)**
- **[Ventanilla Unica](#)**
- [Acceso \(Colegiación\) y Bajas](#)
- [Costes de Ejercicio y Servicios](#)
- [Memorias](#)
- [Normas Arancelarias y Estatutarias](#)
- [Quejas](#)
- [Recursos](#)
- [Registro de Sociedades](#)
- [Servicio de Atención](#)
- [Servicios Voluntarios](#)
- [Unión Internacional de Huissiers de Justicia](#)
- **[Contacto](#)**
- **[Cómo llegar](#)**
- **[Aviso legal](#)**
- [Aviso Legal Contacto](#)
- [Política de Cookies](#)

La Junta de Gobierno.